



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-02475092-GDEBA-DPSPMJGP. Cambio de Escalafón. ARMAN, Mayra.

---

**VISTO**, el expediente N° EX-2020-02475092-GDEBA-DPSPMJGP, en cuyas actuaciones tramita de oficio el cambio al Escalafón Profesional y Técnico de la Cabo del Escalafón Cuerpo General, Mayra Daiana ARMAN, y

### CONSIDERANDO:

Que el Jefe de la Unidad Sanitaria N° 1 de la localidad de Lisandro Olmos del Servicio Penitenciario Bonaerense solicitó de oficio el cambio al Escalafón Profesional y Técnico de la agente citada en el exordio de la presente;

Que, a los fines solicitados, se agregaron copias del Certificado Analítico y del Título de Técnica Superior en Instrumentación Quirúrgica obtenido por la causante en fecha 4 de mayo de 2017, expedido por el Instituto de Formación y Capacitación del Sindicato de Salud Pública de la Provincia de Buenos Aires y del Certificado de Libre Sanción Administrativa y Matriculación Vigente expedido por el Departamento Ejercicio de las Profesiones del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, en el cual consta que la agente de mención se encuentra inscripta en el Registro Único de Profesionales como Técnica Superior en Salud con Especialidad en Instrumentación Quirúrgica;

Que el Jefe de la citada institución penitenciaria, en fecha 4 de agosto de 2020, convalida tanto la asignación de tareas acordes al Título obtenido por la causante, como la existencia de la vacante respectiva para acceder al cambio de escalafón solicitado;

Que la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Penitenciario Bonaerense considera que, de acuerdo al informe comparativo realizado por la Dirección de Liquidaciones y Sueldos de la Dirección General de Administración de esta cartera ministerial y lo dispuesto por el artículo 41 de la reglamentación del Decreto-Ley N° 9578/80, aprobada por Decreto N° 342/81 y sus modificatorios, corresponde asignarle a la causante la jerarquía de Alcaide del Escalafón Profesional y Técnico;

Que, en consecuencia, se estima procedente dictar el pertinente acto administrativo que disponga el cambio de oficio de la Cabo del Escalafón Cuerpo General, Mayra Daiana ARMAN a la jerarquía de Alcaide del

Escalafón Profesional y Técnico, a partir de su fecha de notificación, de conformidad con lo establecido por los artículos 28, 41 y concordantes de la reglamentación del Decreto-Ley N° 9578/80, aprobada por Decreto N° 342/81 y sus modificatorios y 11 del Decreto N° DECTO-2017-272-E-GDEBA-GPBA y sus modificatorios;

Que en el presente tomaron intervención la Asesoría General de Gobierno y la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, sin objeciones que formular a la medida propiciada;

Que el citada Organismo Asesor sostiene que, conforme al carácter tuitivo del principio de intangibilidad salarial establecido por el artículo 41 de la Reglamentación del Decreto-Ley N° 9578/80, aprobada por Decreto N° 342/81 y atendiendo la situación conforme doctrina de su artículo 35, se deberá respetar la retribución percibida por la causante en su escalafón de origen hasta tanto sea superada como consecuencia de ascenso o aumento de retribución en el nuevo escalafón de revista;

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 10 de la Ley N° 14.806 y sus prórrogas, prorrogada en último término por el Decreto N° DECRE-2020-1176-GDEBA-GPBA;

Por ello,

## **EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

### **DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Pasar a revistar al grado de Alcaide del Escalafón Profesional y Técnico, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, a la Cabo del Escalafón Cuerpo General, Mayra Daiana ARMAN, Legajo N° 626.131 (D.N.I. N° 36.748.234 – CLASE 1992), de la Jurisdicción MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – SERVICIO PENITENCIARIO BONAERENSE, de conformidad con lo establecido por los artículos 28, 41 y concordantes de la reglamentación del Decreto-Ley N° 9578/80, aprobada por Decreto N° 342/81 y sus modificatorios y 11 del Decreto N° DECTO-2017-272-E-GDEBA-GPBA y modificatorios, por los motivos expuestos en el Considerando del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 2°.** Establecer que la agente Mayra Daiana ARMAN, Legajo N° 626.131 (D.N.I. N° 36.748.234 – CLASE 1992), conservará las retribuciones que percibía en el escalafón originario hasta que sean superadas como consecuencia de ascenso de grado o aumento de la retribución en el nuevo escalafón de revista, por los motivos expuestos en el Considerando de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, comunicar, notificar a la interesada y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.